



## **CIRCULAR N° 003- C.P. /2015**

### **DECLARACION JURADA DE SERVICIOS PUBLICOS:**

Se comunica a los responsables de las Unidades de Organización, que deberán presentar Declaración Jurada de altas y bajas de servicios públicos producidos durante el ejercicio 2014. A tal fin deberán cotejar los listados de servicios activos de cada una de las Empresas Prestatarias que les permitirá efectuar la rectificación de la Declaración Jurada emanada según Circular N° 02-CP-2012.

Se deberá informar la rectificación de los servicios a esta Contaduría de la Provincia – Departamento Auditoria, hasta el día 31 de Marzo del corriente año indefectiblemente indicando solo las novedades, ya sea en más o en menos respecto de cada uno de los servicios agrupados por Empresa Prestataria suministrando toda la información que se estime necesaria para la plena identificación e incorporación a nuestra base de datos de los servicios debiéndose al respecto tener como referencia los términos de la Circular N° 02- CP- 2012.

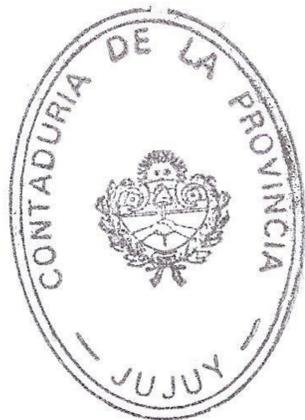
Luego, en cada oportunidad en que se origine una alta o baja de una prestación o servicio deberá enviarse la información completa durante el transcurso del corriente año.

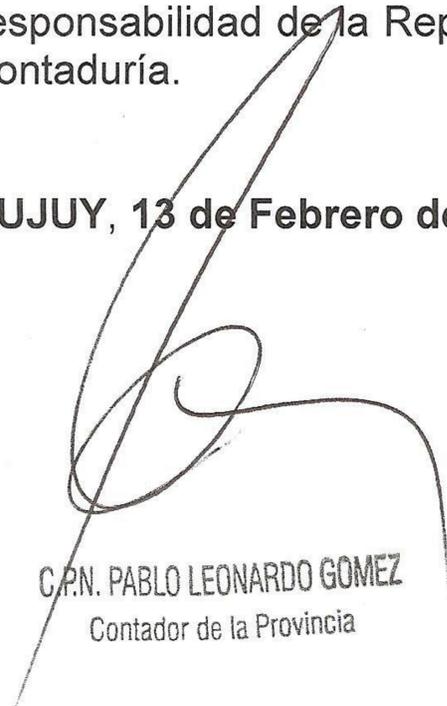
Cuando los servicios correspondan a inmuebles alquilados, o en aquellos casos en que se efectúa el pago de manera descentralizada o por expediente propio, la repartición es la que deberá cargar el gasto en su presupuesto, a esos efectos solamente se deberá imputar dicho gasto en la partida de Servicios Públicos luego de haber sido aprobado el Contrato de Locación por las autoridades correspondientes y durante el tiempo que dicte el mismo, siempre y cuando tal erogación se encuentre contemplada en el convenio.

Se recuerda que se encuentran en plena vigencia los términos de la Resolución N° 542-E-1992.

La no presentación de las rectificativas implica la aceptación de todos los servicios presentados en la última DDJJ siendo responsabilidad de la Repartición la veracidad de los datos proporcionados a esta Contaduría.

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Febrero de 2015.-**



  
C.P.N. PABLO LEONARDO GOMEZ  
Contador de la Provincia